

**BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA- BANCO  
MÚLTIPLE**

PROCEDIMIENTOS PREVIAMENTE ACORDADOS DE REPRESENTACIÓN DE LA MASA DE LOS OBLIGACIONISTAS DE LA EMISIÓN DE BONOS DE DEUDA SUBORDINADA DE REFERENCIA NO. SIVEM-085 POR VALOR DE RD\$10,000,000,000, APROBADOS POR LA SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, MEDIANTE LA PRIMERA RESOLUCIÓN DE FECHA 9 DE DICIEMBRE DE 2014.

POR EL PERIODO DE TRES (3) MESES COMPRENDIDOS DESDE EL 1RO DE JULIO HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

## Banco de Reservas de la República Dominicana-Banco Múltiple

### Procedimientos Previamente Acordados

---

CONTENIDO	PÁGINA
<b>INFORME DEL REPRESENTANTE DE LA MASA DE OBLIGACIONISTAS</b>	
<b>PROCEDIMIENTOS PREVIAMENTE ACORDADOS</b>	
A) LA AUTENTICIDAD DE LOS VALORES EN CUESTIÓN, SEAN FÍSICOS O ESTÉN REPRESENTADOS POR ANOTACIONES EN CUENTA .....	1
B) VALOR ACTUALIZADO DE LAS GARANTÍAS PRENDARIAS O HIPOTECARIAS CONSTITUIDAS PARA LA EMISIÓN Y LAS MEDIDAS ADOPTADAS POR EL REPRESENTANTE PARA LA COMPROBACIÓN .....	2
C) REPORTE DEL NIVEL DE CUMPLIMIENTO DEL ADMINISTRADOR EXTRAORDINARIO DE LA EMISIÓN .....	2
D) REPORTE DEL NIVEL DE CUMPLIMIENTO DEL FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO DE GARANTÍA DE LA EMISIÓN .....	2
E) CONFIRMACIÓN DE LA VIGENCIA Y COBERTURA DE LOS CONTRATOS DE SEGUROS SOBRE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DADOS EN GARANTÍA Y DE LAS ACCIONES LLEVADAS A CABO POR EL REPRESENTANTE DE LA MASA EN CASO DE HALLAZGOS QUE ATENDAN CONTRA LOS DERECHOS DE LOS TENEDORES DE VALORES .....	3
F) CUMPLIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN DE LA TASA DE INTERÉS, EN CASO DE QUE SE HAYA ESPECIFICADO EN EL PROSPECTO DE EMISIÓN Y LA CONSECUENTE MODIFICACIÓN DE LA MISMA .....	3
G) NIVEL DE LIQUIDEZ CON QUE CUENTA EL EMISOR PARA FINES DE REDENCIÓN ANTICIPADA DE LOS VALORES, EN CASO DE HABERSE ESPECIFICADO EN EL PROSPECTO DE EMISIÓN .....	4
H) USO DE LOS FONDOS POR PARTE DEL EMISOR, DE CONFORMIDAD CON LOS OBJETIVOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS ESTABLECIDOS EN EL PROSPECTO DE EMISIÓN Y LAS MEDIDAS ADOPTADAS POR EL REPRESENTANTE DE LA MASA PARA LA COMPROBACIÓN .....	4
I) COLOCACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE LOS VALORES SEGÚN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PROSPECTO DE COLOCACIÓN .....	5
J) ACTUALIZACIÓN DE LA CALIFICACIÓN DE RIESGO DE LA EMISIÓN Y DEL EMISOR, CONFORME A LA PERIODICIDAD ESTABLECIDA A TALES FINES EN EL PROSPECTO DE EMISIÓN .....	6
K) NIVEL DE ENDEUDAMIENTO DEL EMISOR DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL PROSPECTO DE EMISIÓN .....	7
L) CUMPLIMIENTO DEL EMISOR EN CUANTO A LA REMISIÓN PERIÓDICA DE SUS ESTADOS FINANCIEROS A LA SUPERINTENDENCIA.....	7
M) MONTO TOTAL DE LA EMISIÓN QUE HA SIDO COLOCADO .....	9
N) CUMPLIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO DE REDENCIÓN ANTICIPADA POR PARTE DEL EMISOR .....	10
O) ENAJENACIÓN DE LAS ACCIONES DEL EMISOR Y LAS POSICIONES DOMINANTES DENTRO DE LA COMPOSICIÓN ACCIONARIAL, QUE REPRESENTEN POR LO MENOS EL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL TOTAL DEL PATRIMONIO DEL EMISOR .....	10
P) COLOCACIÓN O NEGOCIACIÓN DE VALORES POR PARTE DEL EMISOR EN MERCADOS INTERNACIONALES; ASÍ COMO CUALQUIER INFORMACIÓN RELEVANTE, COMO REDENCIÓN ANTICIPADA, AMORTIZACIÓN, ACUERDOS CON LOS TENEDORES DE LOS VALORES, ENTRE OTROS .....	11
Q) PROCESOS DE REESTRUCTURACIÓN SOCIETARIA DEL EMISOR, ESTABLECIENDO LOS AVANCES EN VIRTUD DEL ACUERDO SUSCRITO PARA ESOS FINES .....	11
R) CUALQUIER ACTIVIDAD DEL EMISOR INTERNA O EXTERNA QUE PUDIERA ENTORPECER EL FUNCIONAMIENTO NORMAL DEL MISMO (LABORAL, ADMINISTRATIVO, CAUSAS DE FUERZA MAYOR ETC.) .....	12
S) CUALQUIER DOCUMENTO DE ÍNDOLE LEGAL QUE IMPLIQUEN PROCESOS DE NATURALEZA CIVIL, COMERCIAL, PENAL O ADMINISTRATIVO INCOADOS CONTRA EL EMISOR .....	12
T) MODIFICACIONES AL CONTRATO DE EMISIÓN .....	13
U) LA ADQUISICIÓN Y ENAJENACIÓN DE ACTIVOS POR PARTE EL EMISOR QUE REPRESENTAN EL DIEZ POR CIENTO (10%) O MÁS DE SU CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO .....	13
V) CAMBIOS EN LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DE EMISOR RELATIVOS A LOS PRINCIPALES EJECUTIVOS Y DE LAS ESTRUCTURAS QUE SE RELACIONEN CON LA EMISIÓN .....	14
W) CUALQUIER OTRA OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL PROSPECTO DE EMISIÓN, EL CONTRATO DE EMISIÓN Y LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS VIGENTES, ASIMISMO CUALQUIER ELEMENTO O SUCESO QUE CONLLEVE IMPLICACIONES JURÍDICAS, DE REPUTACIÓN O ECONÓMICAS PARA EL EMISOR .....	15
<b>HALLAZGOS A LOS PROCEDIMIENTOS PREVIAMENTE ACORDADOS .....</b>	<b>16</b>

---

## INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES SOBRE PROCEDIMIENTOS PREVIAMENTE ACORDADOS

A la masa de Obligacionistas de Bonos Deuda Subordinada del BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA-BANCO MÚLTIPLE

### IDENTIFICACION DEL TRABAJO

Hemos efectuado los procedimientos enumerados más abajo, los cuales fueron previamente acordados con ustedes y que enumeramos en el Anexo I de este informe, con respecto a nuestra función de Representante de la masa de Obligacionistas de Bonos de Deuda Subordinada, Referencia No. SIVEM-085, del Banco de Reservas de la República Dominicana-Banco Múltiple, por un valor de RD\$10,000,000,000, mediante contrato de Representación de la Masa de Obligacionistas firmado entre las partes en fecha 15 de diciembre de 2014, conforme a los requerimientos establecidos en la Ley del Mercado de Valores No. 249-17, la Ley de Sociedades No. 479-08, modificada por la Ley No. 31-11, y las resoluciones emitidas por la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana (SIMV), correspondiente al trimestre comprendido desde el 1ro. de julio hasta el 30 de septiembre de 2024.

Nuestro compromiso se llevó a cabo de acuerdo con la Norma Internacional sobre Servicios Relacionados aplicable a compromisos de procedimientos convenidos (ISRS4400). La suficiencia y eficacia de estos procedimientos son responsabilidad del Banco de Reservas de la República Dominicana - Banco Múltiples.

No fuimos contratados para ejecutar una auditoría, cuyo objetivo sería expresar una opinión sobre los estados financieros del Banco de Reservas de la República Dominicana, -Banco Múltiple, o ciertos elementos específicos, cuentas u otras partidas, por lo cual no expresamos tal opinión. Los procedimientos que se llevaron a cabo no constituyen una auditoría ni una revisión efectuada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría o Normas Internacionales sobre Trabajos de Revisión. Por consiguiente, no efectuamos ninguna representación con respecto a la interpretación legal y queda entendido que dicho trabajo no está diseñado para proporcionar una opinión o conclusión que proporcione un nivel de seguridad y, por tanto, no expresamos una opinión o conclusión de esa naturaleza.

### OBJETIVOS DE LOS PROCEDIMIENTOS PREVIAMENTE CONVENIDOS

Dentro de los procedimientos para el cumplimiento de las responsabilidades del Representante de la Masa de Obligacionistas, establecidos en la Ley del Mercado de Valores No. 19-00 derogada por la Ley No. 249-17, la Ley de Sociedades No. 479-08, modificada por la Ley No. 31-11, la Resolución R-CNV-2016-14-MV sobre "Norma que establece disposiciones sobre el representante de la masa en virtud de una Emisión de oferta Pública de Valores" y las Circulares y Normas emitidas por la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana y el Consejo Nacional del Mercado de Valores de la República Dominicana (CNMVRD), está establecido realizar ciertos procedimientos que se complementan con los procedimientos ejecutados.

Los procedimientos realizados están basados en información y representaciones proporcionadas por la Administración del Banco de Reservas de la República Dominicana-Banco Múltiple. Por consiguiente, la integridad de la información suministrada y de las representaciones hechas es responsabilidad exclusiva de la Administración del Banco de Reservas de la República Dominicana- Banco Múltiple.



## INFORMACION DE LOS RESULTADOS:

Los procedimientos fueron realizados únicamente para evaluar el cumplimiento de los deberes y responsabilidades que le corresponden al Emisor de los Bonos de Deuda Subordinada, cuyos resultados se enumeran en lo adelante.

Los resultados de nuestra revisión, presentados en este informe, no deben ser considerados como garantía para los obligacionistas de conservar o vender los bonos producto de la emisión realizada por el Emisor. Dicho informe ha sido preparado para dar cumplimiento a lo especificado en la Resolución R-CNV-2016-14-MV, emitida por la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'BDO'.

06 de noviembre de 2024  
Distrito Nacional, República Dominicana



## INFORMACION DE LOS RESULTADOS:

Los procedimientos fueron realizados únicamente para ayudarles a evaluar el cumplimiento de los deberes y responsabilidades que le corresponden a **Banco de Reservas de la República Dominicana- Banco Múltiple**, como emisor de los Bonos Subordinados que representamos y se resumen como sigue:

### OBJETIVO:

**A)**

Validar la autenticidad de los valores en cuestión, sean físicos o estén representados por anotaciones en cuenta.

### Descripción del procedimiento realizado:

Verificar que la colocación de los Bonos de Deuda Subordinada SIVEM-085 por valor total de RD\$10,000,000,000, fue debidamente aprobada por el Consejo de Administración del **Banco de Reservas de la República Dominicana- Banco Múltiple**, mediante Acta de Asamblea celebrada el 14 de octubre del año 2014. Dicha emisión contó con la aprobación de la Superintendencia del Mercado Valores de la República Dominicana (SIMV), mediante su Primera Resolución emitida en fecha 09 de diciembre del año 2014.

El programa de emisiones tiene una vigencia de 10 años, anotadas a partir de la fecha de emisión el 29 de diciembre de 2014 hasta el 29 de diciembre de 2024.

### Resultado del procedimiento realizado:

Existen dos (2) macrotítulos emitidos que avalan los diferentes programas que se encuentran en custodia de Depósito Centralizado de Valores, S. A. (CEVALDOM), conforme a los acuerdos especificados en el Contrato para el Registro y Administración de Valores con Depositante Indirecto de fecha 17 de diciembre del año 2014, representada en ese momento por su Directora Legal la Sra. Gianinna Estrella Hernández, cuyos datos se correspondieron con las informaciones presentadas por el Emisor en el Prospecto de Colocación de los bonos emitidos, los cuales detallamos como sigue:

Emisión	Fecha Emisión de los Bonos de acuerdo con Oferta Pública.	Fecha Cancelación de los Bonos de acuerdo con Oferta Pública.	Cantidad de Títulos	Nominación RD\$	Total RD\$
1	29 de diciembre de 2014	29 de diciembre de 2024	5,000,000,000	1	5,000,000,000
2	29 de diciembre de 2014	29 de diciembre de 2024	5,000,000,000	1	5,000,000,000
<b>Total</b>					<b>10,000,000,000</b>

### Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

Ningunas.

**OBJETIVO:****B)**

Validar el valor actualizado de las garantías prendarias o hipotecarias constituidas para la emisión y las medidas adoptadas por el representante para la comprobación.

**Descripción del procedimiento realizado:**

Verificar en el Prospecto de Colocación de los Bonos Subordinados donde se establece que la emisión realizada no posee garantía colateral alguna.

**Resultado del procedimiento:**

Debido a que los bonos de deuda subordinada no se consideran como depósitos, sus obligaciones no tendrán derecho a la garantía establecida en el Artículo No. 64 literal c) de la Ley Monetaria y Financiera 183-02.

**Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:**

Ningunas.

**OBJETIVO:****C)**

Reportar el nivel de cumplimiento del Administrador Extraordinario de la Emisión.

**Descripción del procedimiento realizado:**

Verificar en el prospecto de colocación de bonos Subordinados sobre el Administrador Extraordinario de la emisión.

**Resultado del procedimiento realizado:**

Según el prospecto de colocación, esta emisión de bonos no requiere un Administrador Extraordinario.

**Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:**

Ningunas.

**OBJETIVO:****D)**

Reportar del nivel de cumplimiento del fiduciario del fideicomiso de garantía de la Emisión.

**Descripción del procedimiento realizado:**

Verificar en el Prospecto de Colocación de Bonos Subordinados sobre el cumplimiento con este procedimiento.

**Resultado del procedimiento realizado:**

Esta emisión de Bonos Subordinados no requiere cumplimiento fiduciario.

**Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:**

Ningunas.

**OBJETIVO:**

**E)**

Confirmar la vigencia y cobertura de los contratos de seguros sobre los bienes muebles e inmuebles dados en garantía y de las acciones llevadas a cabo por el representante de la masa en caso de hallazgos que atenten contra los derechos de los tenedores de valores.

**Descripción del procedimiento realizado:**

Revisar el prospecto de emisión y confirmar la existencia y/o vigencia y cobertura de los contratos de seguros.

**Resultado del procedimiento realizado:**

Verificamos en el prospecto de emisión que no existen muebles ni inmuebles dados en garantía, por lo que no aplican los contratos de seguros, para esta emisión.

**Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:**

Ningunas.

**OBJETIVO:**

**F)**

Validar el cumplimiento del procedimiento de revisión de la tasa de interés, en caso de que se haya especificado en el prospecto de emisión y la consecuente modificación de la misma.

**Descripción del procedimiento realizado:**

Verificar que el Prospecto de Emisión dispone de los procedimientos de la revisión de la tasa de interés y que los intereses generados serán pagados semestralmente, a partir de la fecha de colocación de la primera Emisión.

**Resultado del procedimiento realizado:**

Conforme a lo especificado en el Prospecto de Colocación, se realizarán actualizaciones semestrales de las tasas de intereses, tomando como referencia la Tasa de Interés Nominal Pasiva Promedio Ponderada de los Bancos Múltiples para certificados financieros y/o depósitos a plazo (TIPPP) catalogada como "No Preliminar", publicada por el Banco Central de la República Dominicana en su página web del mes calendario anterior a la fecha de revisión de la tasa, más un margen fijo.

En caso de que la fecha de pago corresponda a sábado, domingo o día feriado, la misma se trasladará al día laborable inmediatamente posterior. De igual manera en el caso de que el día de la fecha de pago del capital no exista en el respectivo mes de vencimiento, se tomará como tal el último día calendario del mes correspondiente a dicho pago.

En este sentido, verificamos la comunicación publicada en la página Web del Emisor, así como en la comunicación remitida a la Superintendencia del Mercado de Valores en fecha 10 de junio de 2024, la tasa correspondiente al período comprendido desde el 29 de junio de 2024 hasta el 28 de diciembre de 2024 será la TIPPP del mes de mayo de 2024 de 10.14% más un margen fijo de 2.75% para una tasa total de 12.89%.

Los pagos de los intereses son realizados semestralmente, tal como se establece en el Prospecto de Colocación. Las fechas de pago establecidas son el 29 de junio y 29 de diciembre de cada año. En este sentido ejecutamos el siguiente procedimiento:

- Realizamos el recálculo de los intereses correspondientes a la provisión por los días devengados por un monto de RD\$331,961,643.84, verificando que fueron registrados conforme a las condiciones pactadas en el Prospecto de Colocación. Un detalle del cálculo es como sigue:

Desde	Hasta	Valor sujeto a intereses	Tasa	Días	calculado	provisionado	Variación
29-06-24	30-09-24	10,000,000,000	10.14%	2	<u>RD\$331,961,643.84</u>	<u>RD\$331,961,643.84</u>	<u>RD\$0.35</u>
					<u>RD\$331,964,643.84</u>	<u>RD\$331,964,643.84</u>	<u>RD\$0.35</u>

#### Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

Ningunas.

#### OBJETIVO:

**G**

Validar el nivel de liquidez con que cuenta el emisor para fines de redención anticipada de los valores, en caso de haberse especificado en el prospecto de Emisión.

#### Descripción del procedimiento realizado:

Observamos en el Prospecto de Colocación que no se establece derecho de redención anticipada, por lo que no se requiere cumplir con índices específicos de liquidez.

#### Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

Ningunas.

#### OBJETIVO:

**H)**

Validar el uso de los fondos por parte del emisor, de conformidad con los objetivos económicos y financieros establecidos en el prospecto de emisión y las medidas adoptadas por el representante de la masa para la comprobación.

#### Descripción del procedimiento realizado:

Según el Prospecto de Emisión, los fondos serán utilizados para el desarrollo de operaciones rentables a favor del Emisor, para el incremento de su cartera de créditos a terceros en el mercado local, así como de su cartera de inversiones, la cual consistirá en títulos emitidos por el Ministerio de Hacienda, Banco Central o entidades corporativas.

## Resultado del procedimiento realizado:

### Distribución de los Fondos

Según comunicación recibida del Emisor ADM-024-15 de fecha 3 de febrero de 2015, y que fue validada por nosotros en esa fecha, observamos que la distribución del uso de los fondos fue la siguiente:

Moneda	Inversiones
Pesos Dominicanos (DOP)	DOP 4,325,840,415.94
<b>Total en DOP</b>	<b>DOP 4,325,840,415.94</b>
Sector	Créditos Otorgados
Sector Privado	DOP 1,896,103,324.51
Sector Público	DOP 4,530,944,215.39
<b>Total en DOP</b>	<b>DOP 6,427,047,539.90</b>
<b>Total inversiones y créditos otorgados (a)</b>	<b>DOP 10,752,887,955.84</b>
<b>Diferencia (b)</b>	<b>752,887,955.84</b>
<b>Monto de los bonos emitidos y colocados</b>	<b>10,000,000,000.00</b>

- (a) Mediante variación analítica en su momento, pudimos validar el aumento de las cuentas contables correspondientes.
- (b) Este valor corresponde según informaciones recibidas del Emisor a uso de fondos propios de la institución.

---

### Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

Ningunas.

#### OBJETIVO:

I)

Validar la colocación y negociación de los valores según las condiciones establecidas en el Prospecto de Colocación.

### Descripción del procedimiento realizado:

Verificar que las emisiones fueron colocadas bajo las condiciones previstas en el prospecto de emisión y el reglamento interno.

### Resultado del procedimiento realizado:

Conforme a las condiciones establecidas en el prospecto de emisión, confirmamos que la colocación fue aplicada en dos emisiones valoradas en RD\$5,000,000,000.00 cada una.

---

### Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

Ningunas.

**OBJETIVO:****J)**

Validar la actualización de la calificación de riesgo de la emisión y del emisor, conforme a la periodicidad establecida a tales fines en el prospecto de emisión.

**Descripción del procedimiento realizado:**

Solicitar al Emisor los informes de actualizaciones de las calificaciones, para validar el cumplimiento de ese procedimiento, conforme a las legislaciones establecidas en el mercado de valores y a los acuerdos especificados en el contrato de emisión y al prospecto de colocación.

**Resultado del procedimiento realizado:**

Conforme a las condiciones establecidas en el prospecto de emisión, la calificación de riesgo de esta Emisión es revisada periódicamente por Fitch Ratings y Feller Rate quienes en sus informes recurrentes establecen lo siguiente:

**Reportes de calificaciones**

Un reporte de las más recientes calificaciones es como sigue:

Calificadora de Riesgo	Fecha de los estados financieros	Fecha de emisión	Tipo de instrumentos	Calificación
Fitch Ratings	Marzo 2024	Julio 2024	Bonos de deuda subordinada	AA-(dom)
Feller Rate	Junio 2024	Julio 2024	Bonos de deuda subordinada	AA+

Fitch Ratings en su informe del mes de julio de 2024, informa La relación de utilidad operativa a activos ponderados por riesgo (APR) se mantuvo sólida en 5.3% al 1T24 (4T23: 5.0%) debido principalmente al gasto por provisiones bajo y el margen de interés neto (MIN) robusto en un entorno de tasas de interés altas. La tendencia de este factor es positiva ya que se espera que la rentabilidad se mantenga sólida y alta en 2024. El indicador de Capital Base según Fitch a APR mejoró a 16.9% al 1T24 desde 16.7% al 4T23, lo que refleja la generación interna de capital alta. Las calificaciones nacionales reflejan la fortaleza del perfil de negocio del banco, ya que cuenta con la franquicia más grande de Republica Dominicana con una participación de mercado por activos de 32.5% del sistema financiero al cierre del 1T24. La liquidez ha sido estable en 2024. El indicador de préstamos a depósitos de 64.9% al 1T24, compara favorablemente con el promedio del sistema bancario. Fitch cree que la liquidez se mantendrá sólida, beneficiándose de una base de depósitos amplia y estable.

Por su parte Feller Rate, en su informe emitido el mes de julio de 2024, indica que la calificación de Banco de Reservas de la Republica Dominicana (Banreservas) incorpora un perfil de negocios y perfil de riesgos evaluados en muy fuerte, junto a una capacidad de generación y fondeo y liquidez considerados como fuerte, y un respaldo patrimonial calificado como adecuado. La calificación también considera el soporte que le otorga el Estado Dominicano dada su condición de banco estatal. El banco tiene presencia en todos los negocios del sistema financiero, con una importante escala de operaciones, ofreciendo a sus clientes una gran variedad de productos y servicios por medio de una extensa red de atención.

A junio de 2024, sus activos totales alcanzaron a \$1,191,397 millones, equivalentes al 37.3% de la industria de banca múltiple. En tanto, a abril de 2024 su portafolio de colocaciones también se posiciona como el de mayor tamaño del sistema con una actividad en diversos segmentos, pero con una presencia relativa más importante en créditos comerciales y de consumo, equivalentes a cerca del 60% y del 29% del total.

**Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:**

Ningunas.

**OBJETIVO:****K)**

Validar el nivel de endeudamiento del emisor de conformidad a lo establecido en el prospecto de emisión.

**Descripción del procedimiento realizado:**

Verificamos que la emisión de Bonos de Deuda Subordinada no compromete los límites de endeudamiento del Emisor.

**Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:**

Ninguna.

**OBJETIVO:****L)**

Validar el cumplimiento del emisor en cuanto a la remisión periódica de sus estados financieros a la Superintendencia.

**Descripción del procedimiento realizado:**

Obtener de parte del Emisor las comunicaciones relacionadas con los estados financieros enviadas y recibidas de la SIMV y otras entidades o personas que guarden relación con el Emisor, con la finalidad de tener conocimiento de los temas tratados en dichas comunicaciones y verificar el cumplimiento del Emisor en cuanto a los documentos e informaciones que debe remitir periódicamente a la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana.

**Resultado del procedimiento realizado:**

Verificamos el cumplimiento de parte del Emisor referente al envío de las comunicaciones enviadas relacionadas con los estados financieros, como sigue:

**Comunicaciones trimestrales enviadas periódicamente**

Descripción	Periodicidad	Conforme a plazo de 40 días establecido en comunicación emitida por la SIMV en fecha 03 de agosto de 2017	Conforme a la comunicación de acuse de recibo de la SIMV	Observación
Informaciones financieras consolidadas correspondientes al trimestre abril - junio de 2024.	Trimestral	09 de agosto de 2024	05 de agosto de 2024	(*)
Informaciones financieras consolidadas correspondientes al trimestre julio - septiembre de 2024.	Trimestral	08 de noviembre de 2024		(**)

(\*) En fecha 12 de julio de 2017 le fue solicitado al Emisor por parte de la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana, que la remisión de esta información fuera realizada de manera consolidada con sus subsidiarias de conformidad con el párrafo II del artículo 11 de la norma R-CNV-2016-15-MV. Ante este requerimiento, en fecha 18 de julio de 2017, el Emisor procedió a solicitar una prórroga para la entrega de esta información atendiendo al hecho de que tres de sus subsidiarias realizan remisión periódica y que los mercados internacionales establecen un plazo mayor para la misma remisión de información. En fecha 3 de agosto de 2017, concediendo un plazo de 40 días calendario posterior al cierre de cada trimestre para la entrega de los estados financieros consolidados.

---

**Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:**

(\*\*) A la fecha del informe la remisión periódica de sus estados financieros a la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana (SIMV) no han sido enviadas como se puede observar anteriormente.

**OBJETIVO:****M)****Validar el monto total de la Emisión que ha sido colocado.****Descripción del procedimiento realizado:**

Verificar que la totalidad de los bonos aprobados colocados, emitidos y vigentes, es por valor de RD\$10,000,000,000.

**Resultado del procedimiento realizado:**

Notamos que tanto los recursos obtenidos como las obligaciones registradas se correspondían satisfactoriamente en monto. El monto de la emisión colocada se refleja en la cuenta contable No. 271-03-1-02-02-02 incluida dentro del pasivo que figura en el estado de situación financiera del Emisor.

A la fecha de nuestro informe los bonos ofertados y colocados fueron distribuidos de la siguiente forma de acuerdo con listados obtenidos del Depósito Centralizado de Valores, S. A., (CEVALDOM):

**PRIMERA EMISIÓN**

<u>Composición de Obligacionistas</u>	<u>Facial Total</u>	<u>Títulos</u>
Personas jurídicas	1	<u>5,000,000,000</u> 5,000,000,000
<b>Total Primera Emisión</b>		<b><u>5,000,000,000</u></b> <b><u>5,000,000,000</u></b>

**SEGUNDA EMISIÓN**

<u>Composición de Obligacionistas</u>	<u>Facial Total</u>	<u>Títulos</u>
Personas jurídicas	1	<u>5,000,000,000</u> 5,000,000,000
<b>Total Segunda Emisión</b>		<b><u>5,000,000,000</u></b> <b><u>5,000,000,000</u></b>
<b>Total colocado</b>		<b><u>10,000,000,000</u></b>

**Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:**

Ningunas.

**OBJETIVO:**

**N)**

Validar el cumplimiento del procedimiento de redención anticipada por parte del Emisor.

**Descripción del procedimiento realizado:**

Revisar en el Prospecto de Emisión sobre los procedimientos de redención anticipada que sean aplicables.

**Resultado del procedimiento realizado:**

Conforme a las pautas contenidas en el Prospecto de Emisión de los Bonos de Deuda Subordinada no se contempla la opción de redención anticipada bajo ningún concepto.

**Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:**

Ningunas.

**OBJETIVO:**

**O)**

Validar si existió enajenación de las acciones del emisor y las posiciones dominantes dentro de la composición accionarial, que representen por lo menos el diez por ciento (10%) del total del patrimonio del Emisor.

**Descripción del procedimiento realizado:**

Obtener y revisar la información financiera del emisor e identificar situaciones que evidencien posiciones dominantes dentro de la composición accionaria, indagar a través del Emisor si hubo enajenación de acciones dentro de la composición accionaria.

**Resultado del procedimiento realizado:**

Verificamos comunicación recibida del Emisor el 28 de octubre de 2024, donde indica que no hubo enajenación de acciones. El accionista del 100% de las acciones está representado por el Estado Dominicano. Adicionalmente, dentro de nuestros procedimientos analíticos no observamos situaciones que evidenciaran casos particulares que afectan las cuentas de capital o patrimonio relacionadas a este tipo de operaciones.

**Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:**

Ningunas.

**OBJETIVO:**

**P)**

Validar la colocación o negociación de valores por parte del Emisor en mercados internacionales; así como cualquier información relevante, como redención anticipada, amortización, acuerdos con los tenedores de los valores, entre otros.

**Descripción del procedimiento realizado:**

Solicitar confirmación sobre nuevas colocaciones o negociaciones en mercados internacionales, así como revisar información financiera que pueda incluir evidencia de otras negociaciones importantes.

**Resultado del procedimiento realizado:**

Según los datos obtenidos del emisor, no tienen colocaciones, en mercados internacionales.

Verificamos mediante la variación analítica de las informaciones financieras correspondientes al trimestre revisado, que no se reflejan situaciones de negociaciones de valores en mercados internacionales, redención anticipada u acuerdos con los obligacionistas de valores.

**Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:**

Ningunas.

**OBJETIVO:**

**Q)**

Validar si existieron procesos de reestructuración societaria del Emisor, estableciendo los avances en virtud del acuerdo suscrito para esos fines.

**Descripción del procedimiento realizado:**

Solicitar información sobre nuevos procesos de reestructuraciones societarias.

**Resultado del procedimiento realizado:**

Conforme a la comunicación recibida en fecha 28 de octubre de 2024, la Entidad no tiene procesos de reestructuración societaria.

**Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:**

Ningunas.

**OBJETIVO:**

**R)**

Cualquier actividad del Emisor interna o externa que pudiera entorpecer el funcionamiento normal del mismo (laboral, administrativo, causas de fuerza mayor etc.).

**Descripción del procedimiento realizado:**

Solicitar información sobre actividades relacionadas con el adecuado funcionamiento de las operaciones del emisor.

Revisar las evaluaciones realizadas por los calificadores de riesgos sobre elementos que puedan llamar la atención sobre la entidad y la emisión.

**Resultado del procedimiento realizado:**

En comunicación recibida el 28 de octubre de 2024, se indica que no existen planes a corto, mediano y largo plazo que puedan afectar negativamente a la Entidad ni a la presente emisión de bonos de deuda subordinada.

**Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:**

Ningunas.

**OBJETIVO:**

**S)**

Obtener cualquier documento de índole legal que implique procesos de naturaleza civil, comercial, penal o administrativo incoados contra el emisor.

**Descripción del procedimiento realizado:**

Solicitar información a través del departamento legal del Emisor sobre la existencia de acciones legales, litigios y notificaciones.

**Resultado del procedimiento realizado:**

Recibimos de los asesores legales internos comunicación de fecha 22 de octubre de 2024, en la que nos informan que durante el trimestre sujeto a revisión no se presentaron situaciones legales que hayan tenido impacto desfavorable ni significativo para la Entidad en el desarrollo de sus operaciones habituales. Sin embargo, se mantienen algunos procesos y acciones legales abiertos, que a su consideración existe la posibilidad de obtener un fallo desfavorable, para los cuales ha realizado provisiones por RD\$75,008,699.24. El monto indicado se encuentra provisionado en la cuenta contable número 253-03-1-88-01.

**Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:**

Ningunas.

**OBJETIVO:****T)****Validar si existieron modificaciones al contrato de Emisión.****Descripción del procedimiento realizado:**

Solicitar información sobre cambios efectuados al prospecto de emisión y cuando fuese aplicable, y evaluar el efecto de dichas modificaciones.

**Resultado del procedimiento realizado:**

Mediante comunicación recibida el 28 de octubre de 2024, nos indica que no ha solicitado modificaciones a las condiciones del contrato de emisión. Adicionalmente fueron revisadas las actas del Consejo, así como en las comunicaciones enviadas y recibidas a la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana, sin observar evidencias sobre modificaciones al contrato de emisión.

**Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:**

Ningunas.

**OBJETIVO:****U)****Validar si existieron adquisiciones y enajenaciones de activos por parte del emisor que representan el diez por ciento (10%) o más de su capital suscrito y pagado.****Descripción del procedimiento realizado**

Solicitar información sobre enajenación de activos, así como revisar informaciones financieras relacionadas con esta clase de operaciones y que puedan afectar su capital suscrito y pagado.

Realizar análisis de las variaciones de las cifras financieras con la finalidad de determinar si fuese aplicable, eventos o situaciones que pudieran representar enajenaciones de activos o adquisiciones importantes.

**Resultado del procedimiento realizado:**

Verificamos a través de la variación analítica que durante el trimestre revisado no se reflejan adquisiciones significativas de activos que representen un porcentaje importante del capital suscrito y pagado ni relacionadas a procesos de adquisiciones o enajenación de activos.

**Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:**

Ningunas.

**OBJETIVO:****V)****Validar si existieron cambios en la estructura administrativa de emisor relativos a los principales ejecutivos y de las estructuras que se relacionen con la emisión.****Descripción del procedimiento realizado:**

Solicitar confirmación sobre cambios en la estructura administrativa, así como revisar información que ha sido previamente remitida a la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana (SIMV).

---

**Resultado del procedimiento realizado:**

Mediante comunicación recibida en fecha 28 de octubre de 2024, el Emisor indicó que durante el período revisado se realizaron cambios en el Consejo de Administración del Banco de Reservas de la República Dominicana.

También validamos en las comunicaciones de hechos relevantes suministradas a la SIMV durante el trimestre sujeto a revisión notifica las modificaciones a su estructura organizacional, aprobadas mediante Decreto Presidencial No. 555-24 y mediante comunicación de fecha 23 de septiembre de 2024, lo siguiente:

- El Emisor indicó la Sra. Besaida María Manuela Santana Sierra de Báez, en sustitución del Sr. Jesus Ramos Menéndez y el Sr. Arístides Victoria Yeb, en sustitución del Sr. Anel Marcial Veras.
- 

**Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:**

Ningunas.

## OBJETIVO:



Validar sobre cualquier otra obligación establecida en el prospecto de emisión, el contrato de emisión y las disposiciones normativas vigentes, asimismo cualquier elemento o suceso que conlleve implicaciones jurídicas, de reputación o económicas para el emisor.

### Descripción del procedimiento realizado:

- Obtener la comunicación de Cevaldom en la cual nos indiquen los valores de emisión vigentes y los intereses pagados.
- Solicitar carta de representación, con respecto a los datos detallados en los procedimientos incluidos en este informe.
- Solicitar las actas de asambleas realizadas durante el trimestre sujeto a revisión.
- Solicitar comunicación hechos relevantes posteriores de la emisión de bonos de deuda subordinada SIVEM-085 si las hubiere.
- Corroborar si se han recibido multas o amonestaciones que afecten el cumplimiento de su responsabilidad y realizar el seguimiento correspondiente de ser aplicable.

### Resultado del procedimiento realizado:

Además de los procedimientos expresados en los incisos anteriores, conforme a las condiciones establecidas en el Prospecto de Colocación, realizamos los siguientes procedimientos:

- Obtuvimos la Carta de Representación, documento que resume de manera general las condiciones surgidas durante nuestro proceso de revisión, así como la integridad de los registros contables y operaciones relacionadas a los bonos emitidos y demás.
- Validamos las informaciones suministradas por CEVALDOM con lo presentado por el Emisor.
- Revisamos las actas de asambleas celebradas del trimestre en revisión.
- Recibimos comunicación indicando la no existencia de eventos posteriores significativos.
- Corroboramos que, durante el trimestre revisado, mediante revisión de las informaciones contenidas en la página web de la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana (SIMV), que el Emisor no posee multas o amonestaciones que afecten el cumplimiento de su responsabilidad como tal, relacionadas con la emisión.

### Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

Ningunas.

## HALLAZGOS A LOS PROCEDIMIENTOS PREVIAMENTE ACORDADOS

Realizamos los procedimientos previamente acordados cuyos resultados identificados con las letras desde la “a” hasta la “w”, forman parte integral de este informe de revisión.

Este reporte ha sido preparado con el propósito de que BDO Auditoría, S.R.L., como Representante Provisional de la Masa de Obligacionistas de los bonos de deuda subordinada colocados por el Banco de Reservas de la República Dominicana - Banco Múltiple, por valor aprobado y colocado de RD\$10,000,000,000 y conforme a los requerimientos especificados en la Ley de Mercado de Valores No. 19-00 que fue derogada por la 249-17, y las demás regulaciones que rigen el mercado de valores y que les son aplicadas a este informe, dar a conocer los resultados obtenidos durante el desarrollo de nuestra revisión, conforme a los objetivos que nos fueron asignados a nuestra función, por lo que no debe distribuirse con ningún propósito más que el especificado, y no debe ser utilizado por aquellos que no acordaron procedimientos, ni asumieron responsabilidad sobre la suficiencia de dichos procedimientos y sus propósitos.

Los resultados de nuestra revisión, presentados en este informe, no deben ser considerados como garantía para los tenedores de conservar o vender los bonos producto de la emisión realizada por el Emisor, dicho informe ha sido preparado para dar cumplimiento con lo especificado en la Resolución R-CNV-2016-14-MV, emitida por la Superintendencia del Mercado Valores de la República Dominicana (SIMV).

06 de noviembre de 2024  
Distrito Nacional, República Dominicana

